



Factura: 001-002-000024133



20170901055C02185

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C02185

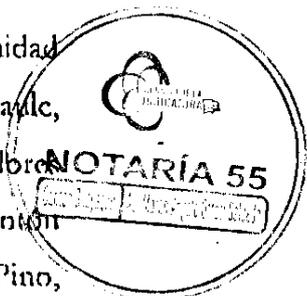
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ABRIL DEL 2017, (16:00).

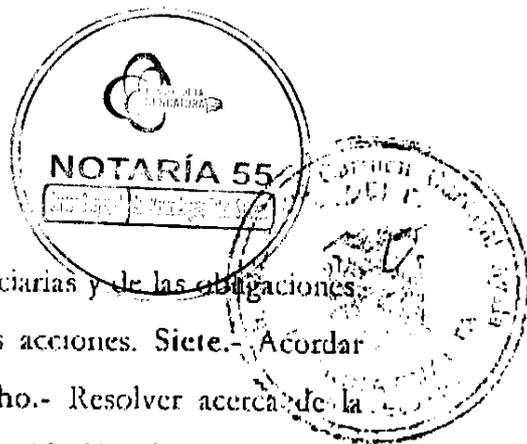
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, constituida de conformidad
2 con las leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el cantón Daule,
3 debidamente representada por su Vicepresidente, señor Fernando Flores
4 Gallardo, ecuatoriano, ingeniero, casado, con domicilio en el cantón
5 Samborondón, y su Gerente General, señor Jorge Guerrero Pino,
6 ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón, y
7 como tales sus representantes legales, conforme consta de sus
8 nombramientos debidamente inscritos y en vigor que se agregan al presente
9 instrumento como documentos habilitantes, y obran debidamente autorizados
10 por la Junta General de Accionistas de la compañía en reunión celebrada el
11 dieciocho de diciembre de dos mil catorce, conforme consta del acta de la
12 reunión, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como
13 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **DOS.UNO)** La compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A.
15 CAMPOECUADOR se constituyó mediante escritura pública autorizada por
16 el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintidós
17 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
18 de la Propiedad del cantón Daule, el veinticinco de octubre de mil
19 novecientos noventa y cuatro. **DOS.DOS)** Mediante escritura pública
20 autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor
21 Virgilio Jarrín Acunzo, el veintisiete de abril de dos mil siete inscrita en el
22 Registro de la Propiedad del cantón Daule el nueve de julio de dos mil siete,
23 la compañía reformó íntegramente su Estatuto Social. **DOS.TRES)**
24 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del
25 cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el seis de noviembre de dos
26 mil nueve inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el treinta y
27 uno de agosto de dos mil diez, la compañía aumentó su capital y reformó
28 parcialmente su Estatuto Social. **DOS.CUATRO)** La Junta General



1 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMPOSANTOS
2 DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR en su reunión celebrada el
3 dieciocho de diciembre de dos mil catorce aprobó por unanimidad la reforma
4 parcial de su Estatuto Social en los términos que constan en el acta de la
5 reunión, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como
6 documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL**
7 **DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, los señores
8 Fernando Flores Gallardo y Jorge Guerrero Pino, en sus condiciones de
9 Vicepresidente y Gerente General de la compañía, respectivamente,
10 debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de
11 Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil
12 catorce, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como
13 documento habilitante, declaran que se ha reformado parcialmente el Estatuto
14 Social de la compañía en los términos y condiciones que constan en la
15 referida acta de Junta General. En consecuencia, quedan reformados los
16 artículos Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo,
17 Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto y
18 Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía que en lo sucesivo tendrán
19 la siguiente redacción: "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:
20 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL. Son atribuciones de la
21 Junta General de Accionistas todas las establecidas en la Ley de Compañías y
22 particularmente las siguientes: Uno.- Nombrar y remover al Presidente,
23 Vicepresidente, Gerente General, Gerente y Comisario de la compañía. Dos.-
24 Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren
25 los administradores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la
26 resolución correspondiente, como también los informes de auditoría externa
27 en los casos que proceda. Tres.- Fijar la retribución de los comisarios y
28 administradores. Cuatro.- Resolver acerca de los beneficios sociales. Cinco.-



1 Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones.
2 Seis.- Resolver acerca de la amortización de las acciones. Siete.- Acordar
3 todas las modificaciones al contrato social. Ocho.- Resolver acerca de la
4 fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía,
5 nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución
6 de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación. Las resoluciones
7 de la Junta General obligan aún a los accionistas ausentes y disidentes.”
8 “ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL QUÓRUM.- Para que la Junta
9 General Ordinaria o Extraordinaria se constituya en primera convocatoria
10 habrá de concurrir a ella por lo menos la mitad del capital pagado. En
11 segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas presentes,
12 circunstancia que se expresará en la convocatoria que se haga, la que no podrá
13 demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. Sin
14 embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria en segunda
15 convocatoria pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital,
16 la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la
17 compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier
18 modificación en los estatutos, habrá de concurrir a ella por lo menos la
19 tercera parte del capital pagado. Si luego de esta segunda convocatoria no
20 hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria
21 la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha
22 fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General
23 así convocada se reunirá con el número de accionistas presentes.”
24 “ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DE LAS DECISIONES.- Salvo las
25 excepciones previstas en la ley, las decisiones de la Junta General serán
26 tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión.
27 Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.”
28 **ARTÍCULO VIGÉSIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

6 X



1 LEGAL.- La compañía estará administrada por un Presidente, un
2 Vicepresidente, un Gerente General y un Gerente. La representación legal,
3 judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Presidente o
4 Vicepresidente de la compañía en forma conjunta con el Gerente General o
5 Gerente de la compañía, de tal forma que en todo momento se necesite la
6 firma del Presidente o Vicepresidente junto con la del Gerente General o
7 Gerente." "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE Y
8 DEL GERENTE GENERAL. El Presidente y el Gerente General serán
9 nombrados por la Junta General por un período de cinco años. Tendrán los
10 siguientes deberes y atribuciones: a) Representar de forma conjunta a la
11 compañía legal, judicial y extrajudicialmente. b) Otorgar poderes generales o
12 especiales. c) Adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, sin
13 necesidad de autorización de la Junta General. d) Establecer la política
14 general de la compañía. e) Aprobar los reglamentos y manuales
15 administrativos, operativos y de crédito de la compañía y definir las
16 atribuciones de los diversos órganos administrativos y funcionarios. f)
17 Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos
18 los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social. g)
19 Presentar anualmente a la Junta General un informe detallado sobre los
20 negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos
21 pertinentes. h) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General. i) Tener
22 bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía. j)
23 Suscribir lo resguardos, títulos de acciones y realizar la correspondiente
24 inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas y las demás que la confiera
25 la Junta General en su designación. k) En general tendrán las facultades
26 necesarias para el buen manejo y administración de la compañía y todas las
27 atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores."
28 "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL VICEPRESIDENTE. Será



1 designado por la Junta General, por el período de cinco años, tendrá la
2 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta
3 con el Gerente General o con el Gerente de la compañía." "ARTÍCULO

4 VIGÉSIMO TERCERO: DEL GERENTE.- Será designado por la Junta
5 General, por el período de cinco años, tendrá la representación legal, judicial y
6 extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente o con el
7 Vicepresidente de la compañía." "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:

8 DISPOSICIONES COMUNES A LOS REPRESENTANTES LEGALES.-

9 El Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente de la compañía
10 podrán ser o no accionistas de la misma, serán elegidos por un período de
11 cinco años, debiendo sin embargo permanecer en sus cargos hasta ser
12 debidamente reemplazados. Al término del período para el que dichos
13 funcionarios fueron elegidos podrán ser reelectos para un nuevo período y así
14 indefinidamente." "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DE LOS

15 COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario
16 Principal y un Comisario Suplente quienes tendrán las atribuciones conferidas
17 por la Ley de Compañías. Los comisarios durarán un año en el ejercicio de
18 sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La obligación
19 principal de los comisarios será la de presentar a la Junta General de
20 Accionistas un informe sobre el estado económico y financiero de la
21 compañía." **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

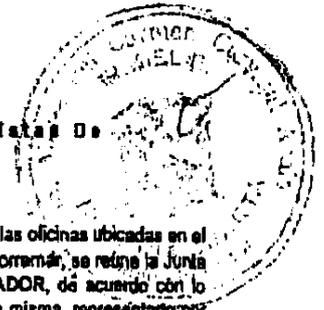
22 **JURAMENTADA.-** Los señores Fernando Flores Gallardo y Jorge
23 Guerrero Pino en su condición de Vicepresidente y Gerente General de la
24 compañía, respectivamente, declaran bajo juramento que la compañía a la que
25 representan no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones ni
26 mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue
27 usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez

28 del presente instrumento. Abogado. Ricardo Flores Gallardo. Registro

6 - X



**Acta De Junta General Extraordinaria Universal De Accionistas De
Camposantos Del Ecuador S.A. Campoecuador
Celebrada El 18 De Diciembre De 2014**



En el cantón Daule, provincia del Guayas, a los 18 días del mes de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Cementerio Parque de la Paz, a la altura del Kilómetro 14 de la vía Perimetral - Pascuales, junto al colegio Torramán, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y que son: UNO) OSIRIS PARTNERS INC., representada por el señor Luis Esteban Amador Rendón en su calidad de Presidente y Hugo Renato Bravo Sorkovic en su calidad de Secretario, propietarios de 74,988,707 acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.04 de valor nominal cada una y con derecho a igual número de votos, representativas del 70% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, DOS) la compañía INMOBILIARIA TERRABIENES S.A., representada por el Dr. Jorge Ortega Trujillo en su calidad de Presidente Ejecutivo propietaria de 32,136,918 acciones ordinarias y nominativas de USD \$0.04 de valor nominal cada una y con derecho a igual número de votos, representativas del capital suscrito y pagado de la compañía. Se deja constancia que no asistió a la sesión el Comisario Principal de la compañía. Actúa como Presidente de la sesión el Ing. Fernando Flores Gattardo, en su condición de Vicepresidente de la compañía, al encontrarse vacante el cargo de Presidente, y como Secretario de la Junta, el Ing. Jorge Guerrero Pino, Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatao que se encuentra presente todo el capital de la compañía, esto es, USD \$4285,069.00 (cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), particular que ha sido confirmado con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, tal como dispone el Reglamento sobre Juntas Generales vigente.

A continuación el Presidente de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Uno.- Conocer y resolver sobre la reforma a los siguientes artículos del Estatuto Social: Décimo Quinto relativo a las atribuciones de la Junta General de Accionistas; Décimo Séptimo relativo al quórum de instalación de la Junta General de Accionistas; Décimo Octavo relativo al quórum de decisión de la Junta General de Accionistas; Vigésimo relativo a la administración y representación legal; Vigésimo Primero relativo a las atribuciones del Presidente; Vigésimo Segundo relativo a las atribuciones del Vicepresidente; Vigésimo Tercero relativo a las atribuciones del Gerente General; Vigésimo Quinto relativo a las disposiciones comunes a los representantes legales; y Vigésimo Sexto relativo a los Comisarios.

Dos.- Conocer y resolver, en caso que sea aprobado el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

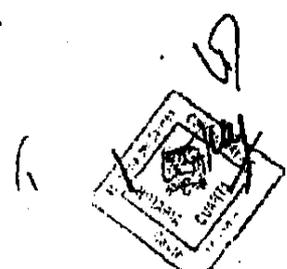
El Presidente declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

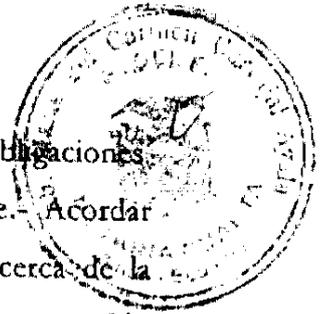
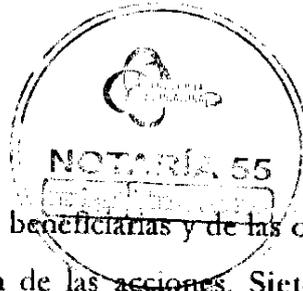
Uno.- Conocer y resolver sobre la reforma a los siguientes artículos del Estatuto Social: Décimo Quinto relativo a las atribuciones de la Junta General de Accionistas; Décimo Séptimo relativo al quórum de instalación de la Junta General de Accionistas; Décimo Octavo relativo al quórum de decisión de la Junta General de Accionistas; Vigésimo relativo a la administración y representación legal; Vigésimo Primero relativo a las atribuciones del Presidente; Vigésimo Segundo relativo a las atribuciones del Vicepresidente; Vigésimo Tercero relativo a las atribuciones del Gerente General; Vigésimo Quinto relativo a las disposiciones comunes a los representantes legales; y Vigésimo Sexto relativo a los Comisarios.

Toma la palabra el señor Jorge Guerrero Pino, en su calidad de Gerente General de la compañía, y manifiesta a la Junta que considera conveniente simplificar el gobierno y administración de la compañía para lo cual es necesario reformar los artículos Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social. Propone, por lo tanto, que los artículos antes mencionados tengan, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

***ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas todas las establecidas en la Ley de Compañías y particularmente las siguientes:

1. Nominar y remover al Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Gerente y Comisario de la compañía.





1 Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones.
2 Seis.- Resolver acerca de la amortización de las acciones. Siete.- Acordar
3 todas las modificaciones al contrato social. Ocho.- Resolver acerca de la
4 fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía,
5 nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución
6 de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación. Las resoluciones
7 de la Junta General obligan aún a los accionistas ausentes y disidentes.”
8 “ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL QUÓRUM.- Para que la Junta
9 General Ordinaria o Extraordinaria se constituya en primera convocatoria
10 habrá de concurrir a ella por lo menos la mitad del capital pagado. En
11 segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas presentes,
12 circunstancia que se expresará en la convocatoria que se haga, la que no podrá
13 demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. Sin
14 embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria en segunda
15 convocatoria pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital,
16 la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la
17 compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier
18 modificación en los estatutos, habrá de concurrir a ella por lo menos la
19 tercera parte del capital pagado. Si luego de esta segunda convocatoria no
20 hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria
21 la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha
22 fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General
23 así convocada se reunirá con el número de accionistas presentes.”
24 “ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DE LAS DECISIONES.- Salvo las
25 excepciones previstas en la ley, las decisiones de la Junta General serán
26 tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión.
27 Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.”

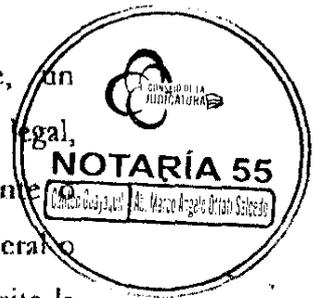
6

X

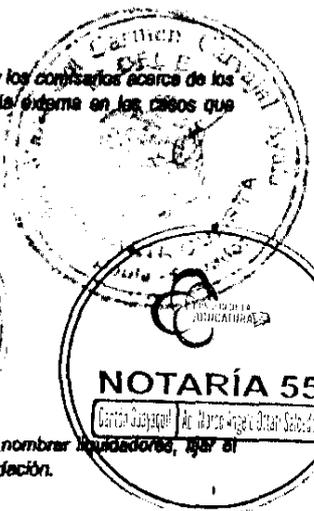
28 “ARTÍCULO VIGÉSIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN



1 LEGAL.- La compañía estará administrada por un Presidente, un
2 Vicepresidente, un Gerente General y un Gerente. La representación legal,
3 judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Presidente
4 Vicepresidente de la compañía en forma conjunta con el Gerente General o
5 Gerente de la compañía, de tal forma que en todo momento se necesite la
6 firma del Presidente o Vicepresidente junto con la del Gerente General o
7 Gerente.” “ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE Y
8 DEL GERENTE GENERAL. El Presidente y el Gerente General serán
9 nombrados por la Junta General por un período de cinco años. Tendrán los
10 siguientes deberes y atribuciones: a) Representar de forma conjunta a la
11 compañía legal, judicial y extrajudicialmente. b) Otorgar poderes generales o
12 especiales. c) Adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, sin
13 necesidad de autorización de la Junta General. d) Establecer la política
14 general de la compañía. e) Aprobar los reglamentos y manuales
15 administrativos, operativos y de crédito de la compañía y definir las
16 atribuciones de los diversos órganos administrativos y funcionarios. f)
17 Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos
18 los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social. g)
19 Presentar anualmente a la Junta General un informe detallado sobre los
20 negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos
21 pertinentes. h) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General. i) Tener
22 bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía. j)
23 Suscribir los resguardos, títulos de acciones y realizar la correspondiente
24 inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas y las demás que la confiera
25 la Junta General en su designación. k) En general tendrán las facultades
26 necesarias para el buen manejo y administración de la compañía y todas las
27 atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores.”
28 “ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL VICEPRESIDENTE. Será



2. Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, como también los informes de auditoría externa en los casos que proceda.
3. Fijar la retribución de los comisarios y administradores.
4. Resolver acerca de los beneficios sociales.
5. Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones.
6. Resolver acerca de la amortización de las acciones.
7. Acordar todas las modificaciones al contrato social.
8. Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía, nombrar liquidadores, y el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.



Las resoluciones de la Junta General obligan aún a los accionistas ausentes y disidentes."

***ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL QUÓRUM.-** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria se constituya en primera convocatoria habrá de concurrir a ella por lo menos la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas presentes, circunstancia que se expresará en la convocatoria que se haga, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria en segunda convocatoria pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación en los estatutos, habrá de concurrir a ella por lo menos la tercera parte del capital pagado. Si luego de esta segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se reunirá con el número de accionistas presentes."

***ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DE LAS DECISIONES.-** Salvo las excepciones previstas en la ley, las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica."

***ARTÍCULO VIGÉSIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La compañía estará administrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Gerente General y un Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Presidente o Vicepresidente de la compañía en forma conjunta con el Gerente General o Gerente de la compañía, de tal forma que en todo momento se necesite la firma del Presidente o Vicepresidente junto con la del Gerente General o Gerente."

***ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** El Presidente y el Gerente General serán nombrados por la Junta General por un período de cinco años. Tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Representar de forma conjunta a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.
- b) Otorgar poderes generales o especiales.
- c) Adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, sin necesidad de autorización de la Junta General.
- d) Establecer la política general de la compañía.
- e) Aprobar los reglamentos y manuales administrativos, operativos y de crédito de la compañía y definir las atribuciones de los diversos órganos administrativos y funcionarios.
- f) Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
- g) Presentar anualmente a la Junta General un informe detallado sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes;
- h) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.
- i) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía.



- j) Suscribir los resguardos, títulos de acciones y realizar la correspondiente inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas y las demás que le confiera la Junta General en su designación.
- k) En general tendrán las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores."

***ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL VICEPRESIDENTE.-** Será designado por la Junta General, por el período de cinco años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General o con el Gerente de la compañía."

***ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DEL GERENTE.-** Será designado por la Junta General, por el período de cinco años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente o con el Vicepresidente de la compañía."

***ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DISPOSICIONES COMUNES A LOS REPRESENTANTES LEGALES.-** El Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente de la compañía podrán ser o no accionistas de la misma, serán elegidos por un período de cinco años, debiendo sin embargo permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados. Al término del período para el que dichos funcionarios fueron elegidos podrán ser reelegidos para un nuevo período y así indefinidamente."

***ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DE LOS COMISARIOS.-** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Comisario Suplente quienes tendrán las atribuciones contenidas por la Ley de Compañías. Los comisarios durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La obligación principal de los comisarios será la de presentar a la Junta General de Accionistas un informe sobre el estado económico y financiero de la compañía."

El Presidente de la sesión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre el texto presentado u otra moción para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado la moción presentada relativa a la reforma de los artículos Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuya redacción será la que consta presentado por el Gerente General de la compañía.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el segundo punto del orden del día, que dice:

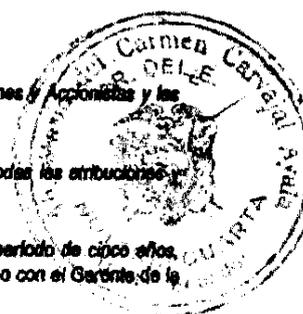
Dos.- Conocer y resolver, en caso que sea aprobado el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, Jorge Guerrero Pino, y manifiesta que una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para que ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y en particular, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. A continuación mociona que se vote sobre este punto.

El Presidente de la sesión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no procede modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, la moción presentada relativa a la autorización a los representantes legales de la compañía para que otorguen todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o meramente convenientes para



Handwritten signature and a square stamp with text 'NOTARIA' and 'CARMEN'.

ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y en particular para reformar los estatutos sociales de la compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.



Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva, así como todos los documentos que han sido conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas de conformidad con lo señalado en este acta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinicia la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11:30. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-

p. OSIRIS PARTNERS INC.

Accionista

Luis Esteban Amador Rendón
Presidente

Hugo Renato Bravo Serkov
Secretario



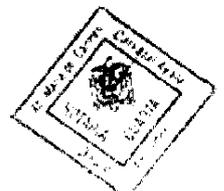
p. INMOBILIARIA TERRABIENES

Accionista

Sr. Jorge Ortega Trujillo
Presidente Ejecutivo

Ing. Fernando Flores Gallardo
Presidente de la Junta

Ing. Jorge Germar Pina
Gerente General - Secretario de la Junta



Daule, agosto 13 de 2014



Señor
Jorge Antonio Guerrero Pino
Ciudad.-

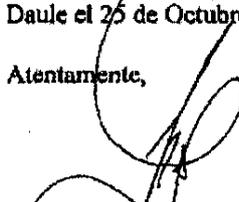
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS AÑOS más, por lo que de conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto de la misma, usted continuará teniendo conjuntamente con el Vicepresidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

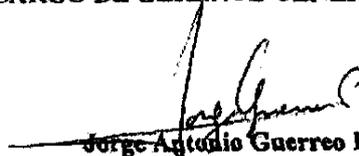
La escritura en la que consta el estatuto actual de la compañía es la de reforma integral otorgada ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 27 de Abril de 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 9 de Julio del 2007.

CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de Septiembre de 1994, ante el notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el registro de la Propiedad de Daule el 25 de Octubre de 1994.

Atentamente,


Ing. Fernando Flores Gallardo
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL


Jorge Antonio Guerrero Pino
C.I.: 0908396062

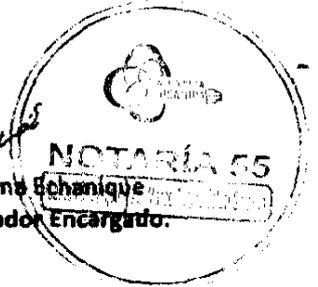


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2014- 650

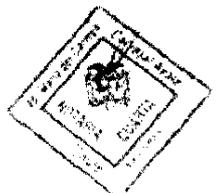


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1216 a 1224 con el número de inscripción 165 celebrado entre: ([CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMBOECUADOR en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GUERRERO PINO JORGE ANTONIO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Daple Molins Bohanique
Firma del Registrador Encargado.

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



Guayaquil, 26 de Junio de 2013



Señor
Ing. Fernando Enrique Flores Gallardo
Ciudad.-

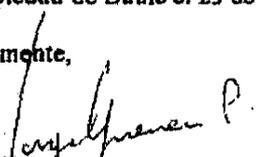
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted VICEPRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años más, y de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto de la misma, usted tiene conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura en la que consta el estatuto actual de la compañía es la de reforma integral otorgada ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 27 de Abril de 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule el 9 de Julio del 2007.

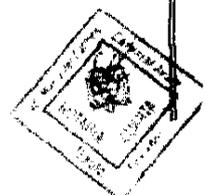
CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR se constituyo mediante escritura pública otorgada el 22 de Septiembre de 1994, ante el notario del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, debidamente inscrita en el registro de la Propiedad de Daule el 25 de Octubre de 1994.

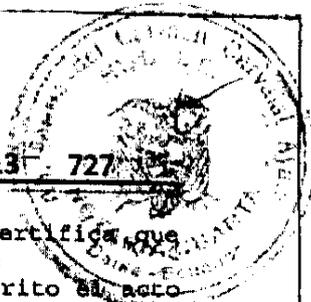
Atentamente,


Jorge Antonio Guerrero Pino
Gerente General - Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE VICEPRESIDENTE
Junio 26 de 2013


Ing. Fernando Enrique Flores Gallardo
C.I.: 0909229247

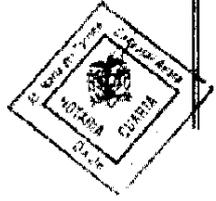




EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 561 a 562 con el número de inscripción 91 celebrado entre: ([CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es); ([FLORES GALLARDO FERNANDO ENRIQUE con el cargo VICEPRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



[Handwritten Signature]
Ab. Daniel Molina Echenique
Firma del Registrador Encargado





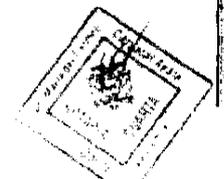
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **0908396062**
 CÉDULA: **0908396062**
 VOTANTE: **GUERRERO PINO JORGE ANTONIO**

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **LA**
 CANTÓN: **SAMBOROMÓN**
 SECCION: **PUNTILLA (SATELITE) B**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991304436001
RAZON SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE AGUIRRE Número: 402 Intersección: CORDOVA Referencia: FRENTE A LA CLINICA GUAYAQUIL Telefono De Referencia: 043709800 Celular: 0992227403 Email: sbenalcazar@parquedelapaz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 722 Referencia: Edificio: CENTRO COMERCIAL COLOMBO Oficina: 3-4 Telefono De Referencia: 043709800 Celular: 0992227403 Email: sbenalcazar@parquedelapaz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Número: SIN Referencia: Manzana: 12-27 Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL: 10 Telefono De Referencia: 043709800 Celular: 0992227403 Email: sbenalcazar@parquedelapaz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAUM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2015 13:24:58

Miguel Angel Viejo Maestro
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas



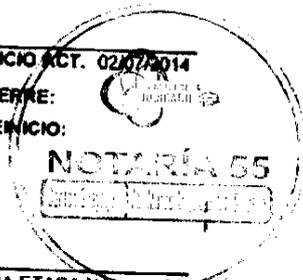


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991304436001
RAZON SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Número: 6/4
Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA FYBECA Bloque: D-1 Edificio: GRAN ALBOCENTRO 5-B Oficina: LOCAL: 5 Teléfono De
Referencia: 043709800 Celular: 0992227403 Email: sbenalcazar@perquedelapaz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SOLAR 10 Referencia: CENTRO DE DURAN
Manzana: 6 Edificio: CENTRO COMERCIAL EL TREN Teléfono De Referencia: 043709800 Celular: 0992227403 Email:
sbenalcazar@perquedelapaz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY Referencia:
Bloque: 3 Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO SUR Oficina: LOCAL: 18 Teléfono De Referencia: 043709800 Celular:
0992227403 Email: sbenalcazar@perquedelapaz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2015 13:24:58

Alfredo Viejo Maestre
BO. FGAO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991304436001
RAZON SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FORTIN DE LA FLOR Número: SOLAR 10 Referencia: ATRAS DEL MALL EL FORTIN Manzana: 104 Bloque: 1 Carretero: AV. PERIMETRAL Teléfono De Referencia: 043709800 Celular: 0992227403 Email: sbeneicazar@parquedelapaz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV EL CENACULO Número: S/N Referencia: JUNTO AL CEMENTERIO GENERAL DE PASCUALES Kilómetro: 14 Camino: VIA PASCUALES Telefono Domicilio: 043709800 Celular: 0992227403

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Referencia: DEBAJO DE SUPER EXITO Edificio: BIG OUTLET Kilómetro: 5,5 Camino: VIA DAULE Telefono Trabajo: 043709800 Celular: 0992227403

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVMO10908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/03/2015 13:24:58

Angel Viejo Mestre
 Representante del RUC
 Servicio de Rentas Internas





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991304436001
RAZON SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 11-1 Bloque: D-2 Edificio: ALBOCENTRO 5B Oficina: 203 Teléfono Trabajo: 043709800 Celular: 0992227403

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: D-1 Edificio: ALBOCENTRO 5B Oficina: 101-103 Teléfono Domicilio: 043709800 Celular: 0992227403

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 1 Bloque: D-1 Edificio: ALBOCENTRO 5B Piso: 2 Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 043709800 Celular: 0992227403

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2015 13:24:58

Ing. Juan José Viejó Maestre
DIRECTOR DEL RUC
Servicio de Rentas Internas





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991304436001
RAZON SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 13/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA E INCINERACION DE CADAVERES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ONCEAVA ETAPA Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 1C Bloque: D-1 Edificio: ALBOCENTRO 5B Piso: 2 Oficina: 204 Telefono Trabajo: 043709800

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 18/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA E INCINERACION DE CADAVERES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 11-1 Bloque: D-2 Edificio: ALBOCENTRO 5B Oficina: 301 Celular: 0992227403 Telefono Trabajo: 043709800 Email: sbenalcazar@parquedelapaz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA E INCINERACION DE CADAVERES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: INMACONSA II ETAPA Número: SOLAR 2-3 Referencia: DIAGONAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Manzana: 103 Edificio: MALL EL FORTIN Oficina: SUBS1-001 Web: WWW.PARQUEDELAPAZ.COM Celular: 0992227403 Telefono Trabajo: 043709800 Email: sbenalcazar@parquedelapaz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/03/2015 13:24:58

Jefe del Área de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991304436001
RAZON SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 11-1 Bloque: D-2 Edificio: ALBOCENTRO 5B Oficina: 203 Telefono Trabajo: 043709800 Celular: 0992227403

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: D-1 Edificio: ALBOCENTRO 5B Oficina: 101-103 Telefono Domicilio: 043709800 Celular: 0992227403

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: 1 Bloque: D-1 Edificio: ALBOCENTRO 5B Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 043709800 Celular: 0992227403

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010906 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/03/2015 13:24:58

Alfonso Viquez Maestro
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991304436001
RAZON SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 13/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA E INCINERACION DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ONCEAVA ETAPA Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 1C Bloque: D-1 Edificio: ALBOCENTRO 5B Piso: 2 Oficina: 204 Telefono Trabajo: 043709800

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 18/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA E INCINERACION DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: 11-1 Bloque: D-2 Edificio: ALBOCENTRO 5B Oficina: 301 Celular: 0992227403 Telefono Trabajo: 043709800 Email: sbenalcazar@parquedelapaz.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 18/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA E INCINERACION DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: INMACONSA II ETAPA Número: SOLAR 2-3 Referencia: DIAGONAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Manzana: 103 Edificio: MALL EL FORTIN Oficina: SUBS1-001 Web: WWW.PARQUEDELAPAZ.COM Celular: 0992227403 Telefono Trabajo: 043709800 Email: sbenalcazar@parquedelapaz.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC):

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/03/2015 13:24:58

Maestre
DEL RUC





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991304438001
RAZON SOCIAL: CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 01/04/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/10/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SEPULTURA DE CADAVERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Número: SOLAR 2 Referencia: . Manzana: 27 Edificio: GRAN ALBOCENTRO Telefono Trabajo: 042243778



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVMO10908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/03/2015 13:24:58

Ing. Miguel Viejó Vuestre
REGALO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





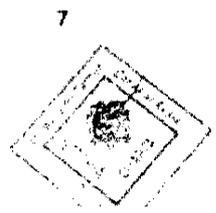
1 Profesional Número doce mil ciento treinta y seis. Colegio de Abogados de
 2 Guayas. Hasta aquí la minuta.- Leída esta escritura de principio a fin a los
 3 comparecientes y en alta voz, por mí la Notaria, la aprueba en todas sus
 4 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
 5 DOY FE.-

6
 7 P.l.d.q.r **COMPañIA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A.**
 8 **CAMPOECUADOR**
 9 RUC No.

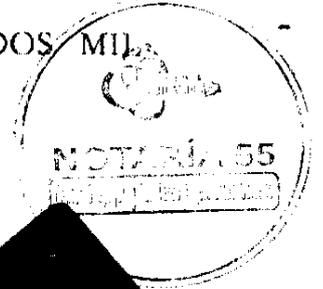
10
 11
 12 **FERNANDO FLORES GALLARDO**
 13 Vicepresidente
 14 C.C. No.
 15 C.V.

16
 17
 18
 19 **JORGE GUERRERO PINO**
 20 Gerente General
 21 C.C. No.
 22 C.V.

23
 24
 25 **AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL**
 26 **NOTARIA**



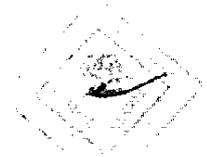
SE OTORGÓ ANTE LA AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN QUE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMPOSANTO DEL ECUADOR S.A. CAMPO ECUADOR. QUE SELLO Y FIRMO EN DAULE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
**NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE**



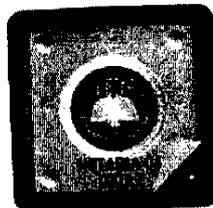
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003655**, dictado por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de Guayaquil, de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil quince, se tomó nota de dicha resolución, y al margen de las Escrituras Públicas de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR**, celebrada, el 20 de Mayo del 2015.

LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Daule, 7 de Octubre del 2015



Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



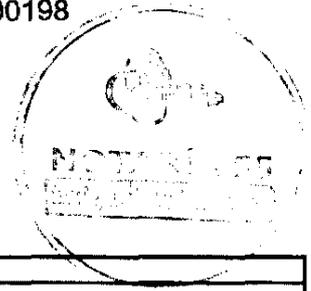


Factura: 002-001-000001648



20150901002000198

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901002000198



| MATRIZ | |
|------------------------|------------------|
| TIPO DE RAZÓN: | ARTICULO SEGUNDO |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-02-1994 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 859 |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR | REPRESENTADO POR | RUC | 0991304438001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-05-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notario Segunda del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- DOCTOR FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ, Notario Segundo del Cantón Guayaquil.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003655, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el 23 de Septiembre del 2015, se tomó nota de la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el 22 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, 27 de Octubre del dos mil quince.-



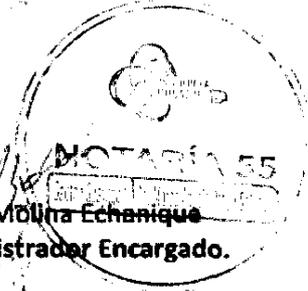
Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal dashed line.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1661 a 1688 con el número de inscripción 203 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003655] de fecha [Veintitres de Septiembre de Dos Mil Quince].



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FÉ QUE LA FOTOCOPIA PRESENTE
COMPUESTA DE 16 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.....

06 ABR 2017



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 TUM